

Autorizan viaje de Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación a Panamá, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2012-EF

Lima, 12 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 15 de marzo de 2012, el secretario del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. – BLADDEX cursa invitación al Banco de la Nación para que participe en la Asamblea Anual de Accionistas, a efectuarse el 17 de abril de 2012 en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, se ha estimado conveniente la asistencia del Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación al citado evento, con el objeto de salvaguardar la participación de dicho Banco, en su calidad de accionista de BLADDEX, y con la finalidad de asegurar una conveniente administración de sus recursos financieros que redunde en la rentabilidad de las inversiones del Banco, creando valor para el Estado y la Sociedad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico para el Banco de la Nación, resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Carlos Manuel Díaz Mariños, Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 18 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 232,24
Viáticos (2 días) : US\$ 400,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas